



Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE MARZO DE 2017.

En Villanueva del Ariscal, a veintisiete de marzo de dos mil diecisiete , siendo las diecinueve horas y cuatro minutos , previa convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Martín Torres Castro, los Sres. Concejales, D. Manuel Latorre Ibáñez, D^a. M^a. Mar García Limón, D^a. Inmaculada Rodríguez Urbina, D^a. Rosario Arroyo Sánchez, D^a. María Manuela de la Rosa García, D. José Castro Jaime, D. Francisco García González, D. José Luis Barrera Bueno, D. Manuel Boa Rivero, D. Wenceslao Pinto Domínguez, y D. Francisco Javier Cazalla Moreno, asistidos por el Sr. Secretario General D. Pablo Herrero González , al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Corporación Municipal.

La Sra. D^a Ángela María López Vargas se incorpora a la sesión tras su toma de posesión.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede con arreglo al siguiente orden del día:

PUNTO PRIMERO.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL DE D^a ÁNGELA MARÍA LÓPEZ VARGAS. Dada cuenta de la credencial de concejal expedida por la Junta Electoral Central a favor de D^a. Ángela María López Vargas, por estar incluida en la lista de candidatos presentados por el Partido PSOE-A a las Elecciones Locales de 24 de mayo de 2015 , en sustitución por renuncia voluntaria de D^a. Rosario León Castro .

Tras prestar promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado, toma posesión de su cargo de Concejal D^a. Ángela María López Vargas y se integra en el Grupo Municipal PSOE-A.

El Sr. Alcalde expresa la enhorabuena y bienvenida.

La Sra. D^a. Ángela María López Vargas toma la palabra expresando que asume el cargo de concejal con responsabilidad e ilusión compartiendo con sus compañeros la tarea institucional y poniéndose a disposición para trabajar en nombre del pueblo. Agradece al partido y a los compañeros que están ejerciendo su cargo de concejal.

PUNTO SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE NUEVO SECRETARIO GENERAL.



Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

El Sr. Alcalde en cumplimiento del procedimiento legalmente establecido da cuenta al Pleno de la toma de posesión del Secretario General D. Pablo Herrero González.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Toma la palabra el Sr. Secretario General exponiendo que se encuentran pendientes de aprobar las actas de las sesiones de 28 de noviembre de 2016, de 6 de diciembre de 2016 y 14 de febrero de 2017.

El Sr. Alcalde plantea si hay alguna rectificación a las actas de las sesiones de 28 de noviembre de 2016, de 6 de diciembre de 2016 y 14 de febrero de 2017.

Se hace constar un error tipográfico en la cual donde pone "actas de 14 de febrero de 2017" debería poner actas de "13 de febrero de 2017".

Por unanimidad, se acuerda su aprobación, con la expresada enmienda.

PUNTO CUARTO.- INFORME DE SITUACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL.

El Sr. Alcalde da cuenta del Informe de Situación de la Secretaría General a fin de que si se estima conveniente se exprese alguna observación, no habiendo ninguna.

PUNTO QUINTO.- COMUNICACIONES OFICIALES.

El Sr. Alcalde da cuenta de la correspondencia recibida y disposiciones legales de interés publicadas y se hace constar no hay comunicaciones oficiales dirigidas al Pleno de la Corporación.

PUNTO SEXTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA VILLANUEVA DEL ARISCAL POR LA REPARACIÓN DE LA MEMORIA Y EL RECONOCIMIENTO DEL POETA UNIVERSAL MIGUEL HERNÁNDEZ GILABERT, EN EL 75 ANIVERSARIO DE SU MUERTE Y EN ESCRITOR VIENTE BLASCO IBÁÑEZ.

El Sr. Cazalla Moreno, Concejal Portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, da lectura a la misma con la siguiente parte dispositiva:

"1. Apoyar la iniciativa de la familia de Miguel Hernández y de todos los grupos sociales y cívicos que se han sumado a la petición de la Declaración de Reparación y Reconocimiento del poeta.



Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

☐ Apoyar cualquier petición, ante el Ministerio de Justicia, de revisión del falso-proceso judicial que sufrió Miguel Hernández Gilabert y la consiguiente anulación judicial de la condena.

☐ Impulsar y realizar un calendario de actividades de reconocimiento del poeta y participar en cuantas iniciativas se organicen para promover el estudio y la difusión de la vida y obra de Miguel Hernández; aprobar las dotaciones presupuestarias suficientes para que las actividades de reconocimiento del poeta en el 75 aniversario de su muerte tengan el adecuado relieve.

☐ Dar traslado de los acuerdos anteriores al Gobierno de España y al Ministerio de Justicia.”

Toma la palabra el Sr. Pinto Domínguez Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos aludiendo al voto favorable del Grupo, si bien hace constar que ya por parte del Ayuntamiento fue nombrada una Calle como Miguel Hernández.

El Sr. José Castro Jaime Portavoz del Grupo Municipal PSOE-A manifiesta que se encuentran a favor de la moción de Izquierda Unida.

El Sr. Alcalde manifiesta que más que falso proceso debería señalarse como injusto proceso, sin perjuicio votarán a favor de la moción de Izquierda Unida.

Deliberado el particular, se acuerda, por unanimidad la aprobación de la moción

PUNTO SÉPTIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS VILLANUEVA DEL ARISCAL PARA LA SOLICITUD DE UN DISPOSITIVO DE URGENCIAS PARA LA ZONA BÁSICA DE OLIVARES.

Toma la palabra el Sr. Pinto Domínguez, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos para dar lectura a la moción presentada con la siguiente parte dispositiva:

“ El apoyo y compromiso tanto del equipo de Gobierno como del resto de fuerzas políticas, con absoluta independencia de ideologías y líneas de actuación de cada partido , haciendo un ejercicio de unión y defensa de derechos fundamentales, y tenga a bien trasladar a la Junta de Andalucía la urgente necesidad de hacer cumplir la normativa vigente, detallada en el cuerpo del presente escrito, que contempla la dotación al Centro de Salud de Olivares, como cabecera de zona básica de salud, de su propio dispositivo de urgencias para la atención a las poblaciones que tiene asignadas, entre las que se incluye nuestra localidad de Villanueva del Ariscal”.



Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

Toma la palabra el Sr. Cazalla Moreno, Concejal Portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA en la que alude a la previsión de traer una moción parecida. Hace constar que la insuficiencia presupuestaria es la principal causa del deterioro de la Asistencia Sanitaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía siendo los ciudadanos los principales afectados.

Toma la palabra el Sr. García González, Concejal del Grupo Municipal PSOE-A en la que alude a la normativa vigente en atención primaria y de urgencias y dar el apoyo a esta zona del Aljarafe y a la mejor dotación para su centro de salud básico. Hace constar que la Zona Básica de Olivares nunca ha tenido servicio haciendo constar y que la mejora de infraestructuras y centros en la zona actualmente permite la mejora de los tiempos de respuesta por parte de los sistemas de urgencias.

Con todo ello, si los vecinos de esta zona básica así lo precisan y si las administraciones competentes lo ven oportuno lo pondrán en marcha.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación Martín Torres Castro en la que alude a que está de acuerdo a lo expuesto por el Grupo Municipal IU-LV CA y por el Grupo Municipal Ciudadanos.

Expone en alusión a la intervención del Grupo Socialista donde dice que en Olivares no hay servicio de urgencias que no se corresponde con la realidad, ya que cuando se cierra el centro de Villanueva del Ariscal la persona es derivada al de Olivares y que cuando tal servicio fue cerrado en dicha localidad, es necesario acudir a Sanlúcar la Mayor.

En conclusión, por parte del equipo de gobierno y de Grupo Municipal PP se compromete a hacer lo posible para mejorar eso.

Toma la palabra el Sr. Pinto Domínguez, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos donde alude a que el servicio de urgencias de Olivares nunca ha existido lo que sí ha existido es un desdoblamiento de servicios médicos, pero no un servicio de urgencias como tal.

Deliberado el particular, se acuerda, por unanimidad la aprobación de la moción

PUNTO OCTAVO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS VILLANUEVA DEL ARISCAL SOBRE LA PLUSVALÍA MUNICIPAL.

El Sr. Pinto Domínguez, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, da lectura a la misma con la siguiente parte dispositiva:



Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

“ Bajar el gravamen y el tipo impositivo que grava el impuesto de plusvalía que es de total competencia del Ayuntamiento , cuya propuesta es:

GRAVAMEN	AÑOS ANTIGÜEDAD VIVIENDA	TIPO IMPOSITIVO
3'20 a 3	1 a 5	3'25 a 3
2'8 a 2'7	6 a 10	3'15 a 2'8
3'05 a 2'6	11 a 15	3'05 a 2'6
3'05 a 2'5	16 a 20	2'95 a 2'4”

Toma la palabra el Sr. Cazalla Moreno, Concejal Portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA en la que alude a la necesidad de que contemplara en la ordenanza que las transmisiones efectuadas por procedimientos de ejecución hipotecaria, de venta extrajudicial o dación en pago para aquellas familias que tuvieran que hacer dicha dación estuvieran exentas; así como se elimine la consideración de sujeto pasivo al deudor hipotecario y que pague la entidad financiera o el tercero.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente que la que hace constar que lo que expone el portavoz del Grupo Municipal IU-LV CA ya se trató en la última modificación que hubo del impuesto y que hay exención legal. Por lo tanto, no se está aplicando la plusvalía para esos casos dejándose constancia en la Comisión Informativa de Hacienda dado que al ser una exención legal no habría necesidad de incorporarla en la ordenanza.

Toma la palabra el Sr. José Castro Jaime del Grupo Municipal PSOE-A donde alude a su conformidad con lo expuesto.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente que alude que desde el equipo de gobierno se ha iniciado procedimiento de revisión integral de la ordenanza, no siendo suficiente la modificación parcial que se llevo a cabo. Si bien , se hace constar que no se puede modificar las ordenanzas por este procedimiento y que existen casos que son muy gravosos que implica la necesidad de llevar a cabo la revisión total de las mismas.

En este caso el Grupo Popular se abstendrá dada la insuficiencia de la revisión propuesta , emplazando a todos los Grupos a trabajar juntos en la revisión integral de la ordenanza.

Deliberado el particular, se acuerda por mayoría absoluta la aprobación de la moción con la abstención de los Concejales D. Martín Torres Castro, D. Manuel Latorre Ibáñez, D^a. M^a. Mar García Limón, D^a. Inmaculada Rodríguez Urbina, D^a. Rosario Arroyo Sánchez, D^a. María Manuela de la Rosa García.



Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

PUNTO NOVENO.- PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL 8 DE MARZO DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente donde tomando en consideración la necesidad de este tipo de declaraciones institucionales a fin de no duplicar las declaraciones que se hacen.

Toma la palabra el Sr. Secretario General para su lectura en los siguientes términos:

“ El Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal uniéndonos al consenso de todas la Diputaciones Provinciales de Andalucía y Ayuntamientos , ante la conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, queremos expresar nuestra alarma por los retrocesos en los derechos de las mujeres y las políticas de igualdad que se están produciendo en el panorama internacional. Las amenazas de involución provocaron que tres millones de personas en todo el mundo salieran a la calle el pasado 21 de enero para protestar contra el machismo.

El informe global sobre la brecha de genero de 2016 del Foro Económico Mundial concluye que los avances hacia la igualdad se han frenado drásticamente y que la brecha actual (que ahora mismo se sitúa en un 59%) es mayor que en ningún otro momento desde 2008. De este modo, la igualdad económica entre hombres y mujeres podría tardar 170 años en producirse.

En nuestro contexto, la crisis económica ha servido también de excusa para recortar las inversiones en políticas destinadas a paliar la brecha de género , a pesar de que la precarización del mercado laboral español ha afectado especialmente a las mujeres. Así , la brecha salarial española es la 6ª más alta de Europa y supera el 23% y se siguen reservando a las mujeres los trabajos peor pagados , peor considerados y más precarios , pese a que ellas sobresalen de manera positiva en la formación académica.

Cuando se cumple una década de la aprobación de la Ley Orgánica de Igualdad , la realidad muestra que no basta con reformas jurídicas para obtener los resultados deseados, puesto que las prioridades políticas, así como los patrones sociales y de desarrollo económico , impiden en muchos casos la aplicación efectiva de esta Ley diluyendo sus efectos positivos.

Ante esta perspectiva, los Ayuntamientos y Diputaciones de Andalucía seguimos comprometidos en el desarrollo de intervenciones públicas coordinadas que desencadenen transformaciones permanentes para lograr la igualdad real de las mujeres. Así, continuaremos actuando en tres esferas básicas e interrelacionadas, tal como sugiere la ONU: la corrección de la desventaja socioeconómica de las mujeres; la lucha contra los estereotipos y la violencia; y



Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

el fortalecimiento del poder de acción, la voz y la participación de las mujeres.

En este esfuerzo colectivo y coordinado continuaremos trabajando para evitar el retroceso de las políticas de igualdad contando con todos los sectores sociales, y en especial , con los movimientos feministas, cuyo marco teórico nos sirve para defender los derechos de las mujeres desde su diversidad, y teniendo la lucha contra las violencias machistas como objetivo común.

Finalmente, en este proceso tenemos que contar con el legado de tantas mujeres que no han precedido y han trabajado por la igualdad. Reivindicamos la Historia con todas sus protagonistas, con todas sus letras, a la vez que necesitamos la imprescindible implicación de la gente joven para proyectar un futuro en igualdad”.

Deliberado el particular, se acuerda, por unanimidad la aprobación de la moción

PUNTO DÉCIMO.- DECLARACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO COMO PRIORITARIOS O AFECTOS A UN SERVICIO ESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL EN PUESTOS VACANTES.

Toma la palabra para el Sr. Secretario General para dar lectura del Informe-Propuesta:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Considerar que existen necesidades urgentes e inaplazables que hacen necesaria la contratación :

1. En el servicio de sociales comunitarios en dos puestos de monitores. Los motivos por los que es necesario proceder a la contratación de estas plazas de MONITORES DEL TALLER DE MAYORES a través de personal temporal son los siguientes:

- Que se necesita personal con formación o experiencia en el cuidado de los mayores para que la atención a los mayores que asisten al Taller sea la más adecuada.



Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

- Que no se puede cambiar constantemente de monitores a los mayores ya que esto perjudica emocionalmente y psicológicamente a los mayores, por lo que es necesario que los monitores estén con ellos al menos el periodo de un año.

Asimismo, el sector en el que se va a desarrollar la actividad tiene la consideración de servicio afecto al funcionamiento de los servicios públicos esenciales por los siguientes motivos:

- Porque es un servicio de atención comunitarias
- Porque es un servicio de atención a personas con algún tipo de dependencia.

2. En el servicio de cementerio en el puesto de oficial de servicios múltiples. Los motivos por los que es necesario proceder a la contratación de estas plazas antes indicadas a través de personal temporal son los siguientes:

- Por ser todos ellos servicios esenciales (básicos) de prestación obligatoria por parte de este Ayuntamiento.
- En lo que respecta al puesto de sepulturero (puesto oficial de servicios múltiples en el servicio de cementerio), existe una reserva de plaza por parte del actual titular por plazo de dos años ante la incapacidad temporal que padece. En dicho espacio temporal no puede quedar desatendido el cementerio municipal siendo el único operario habilitado para el servicio de enterramiento, sepultura y traslado de restos.

Asimismo, el sector de obras y servicios en el que se va a desarrollar la actividad tiene la consideración de servicios públicos esenciales de prestación obligatoria por el motivo de que afecta al servicio de enterramiento y sepultura esencial que no cuenta con más personal.

3. En el servicio de limpieza viaria en tres puestos de limpiadores . Los motivos por los que es necesario proceder a la contratación de estas plazas antes indicadas a través de personal temporal son los siguientes:

- Por ser todos ellos servicios esenciales (básicos) de prestación obligatoria por parte de este Ayuntamiento.
- En lo referente a los peones de servicios múltiples a afecto a la limpieza viaria, las tres personas que actualmente se encuentran contratadas en estos servicios se encuentran en incapacidad temporal (IT) estimándose que derivarán en cualquier tipo de incapacidad que les impidan desarrollar las tareas habituales para los que fueron contratados. El servicio de limpieza viaria, al margen de la contratación esporádica a



Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

través de servicios de empleo o de urgencia tramitados por la Junta de Andalucía y/o Diputación Provincial y que se encaminan, no a cubrir plazas vacantes sino a implementar servicios públicos; se encuentra en la actualidad compuesto por una persona que hace inviable el servicio de limpieza viaria para toda la localidad.

Asimismo, el sector de obras y servicios en el que se va a desarrollar la actividad tiene la consideración de servicios públicos esenciales de prestación obligatoria por el motivo de que afecta al servicio de limpieza general y limpieza viaria de la localidad.

4. En el servicio de limpieza de edificios públicos municipales cuatro limpiadores de los cuales uno es oficial y otros tres son peones. Los motivos por los que es necesario proceder a la contratación de estas plazas antes indicadas a través de personal temporal son los siguientes:

- En lo referente al Oficial en el servicio de limpieza de edificios públicos hay que destacar que dicho puesto está dotado y vacante en la relación de personal. Es necesario cubrir dicho puesto en aras a la coordinación de todo el servicio de limpieza, no pudiéndose actualmente convocar dicha plaza al estar nuestro Ayuntamiento sometido a Plan de Ajuste.
- En lo referente a los tres peones en el servicio de limpieza de edificios públicos hay que destacar que dichos puestos están dotados y vacantes en la relación de personal. Es necesario cubrir dicho puesto en aras a la prestación de los servicios de limpieza de naturaleza obligatoria en edificios como colegio, ambulatorio y edificios municipales considerados servicios públicos básicos; no pudiéndose actualmente convocar dicha plaza al estar nuestro Ayuntamiento sometido a Plan de Ajuste.

Asimismo, el sector de obras y servicios en el que se va a desarrollar la actividad tiene la consideración de servicios públicos esenciales de prestación obligatoria por el motivo de que afecta al servicio de limpieza general y limpieza viaria de la localidad.

SEGUNDO. Autorizar y proceder al inicio del proceso de selección de las plazas de personal laboral temporal”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente en la que hace constar que de lo que se trata , como ya se informó en la Comisión que se celebró , es de establecer un procedimiento para crear bolsa de empleo donde todas las personas puedan acceder en igualdad de condiciones en concurrencia competitiva. Si bien , existe una prohibición de contratar que se salva a través de este procedimiento de declaración de necesidad.



Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

Hasta la fecha hay puestos que se han ido cubriendo por personas que están enmarcadas en planes de empleo o de urgencia municipal que en ocasiones es suficiente y en otras no. De igual manera hay otros puestos que por su naturaleza no pueden estar sujetos a la temporalidad de un mes y no pueden ser cubiertos por una persona que viene por urgencia municipal.

Abierto turno de debate, toma la palabra el Sr. Cazalla Moreno, Concejal Portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA en la que alude a que el Alcalde ha hecho una afirmación que creo que no es cierta, ya que este punto no se ha sometido a Comisión Informativa de Hacienda. En la última Comisión Informativa de Hacienda a la cual no pude asistir, solicité los puntos del orden del día y el único punto que aparece es la cesión de los vados al OPAEF.

Si se me ha informado por parte del resto de los portavoces que se informó de manera informal con lo cual no es cierto que se haya informado en Comisión Informativa de Hacienda.

En segundo lugar solicite a la Secretaría General de este Ayuntamiento un informe acerca de esto mismo.

Desde que entró en este Ayuntamiento a gobernar este grupo político existen puestos que es necesario cubrir y que son de necesaria atención al ser servicios fundamentales de esta Corporación. Si bien, esos puestos de trabajo se han contratado sin ningún tipo de proceso selectivo dando lugar a los perjuicios que ello conlleva para el resto de las personas que puedan estar interesadas en acceder a estos puestos.

Según los informes que he ido contrastando de este Ayuntamiento hay varios trabajadores que vienen prestando este servicio y que además no solamente los han prestando a través de los diferentes planes de empleo sino que han sido contratados directamente por este Ayuntamiento saltándose los requisitos que son fundamentales.

No se procederá al nombramiento del personal laboral , ni al nombramiento de personal funcionario ya sea temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales para cubrir necesidades urgentes inaplazables que se restringirán a los sectores que se consideren prioritarios o afectos a servicios públicos esenciales.

Estos servicios son esenciales y es correcto que se cubran pero lo que no es correcto es la forma en que se han cubierto , entonces lo primero que debería de haberse hecho es lo que se viene a hacer hoy que es emitir un informe que avale esta necesidad.



Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

En segundo lugar, la no existencia de una bolsa de empleo no avala que se contrate así, no es algo que limite que el procedimiento de selección se haga correctamente, si bien me consta que estaba hecha.

Registré un escrito avalado por cuatro concejales de esta Corporación solicitando que se emitiera un informe sobre las contrataciones anteriormente realizadas y vinculadas a los servicios y puestos de trabajo enumerados en este informe de propuesta de resolución, no he tenido ocasión hoy de poder recoger este informe y conocer su contenido , lo que si me gustaría es que el Sr. Secretario diera lectura a este informe.

Lo que quiero es que el acceso al empleo público se lleve a cabo en igualdad de condiciones dado que hay contratos que en algunos casos llevan más de un año y medio prorrogándose; entiendo situaciones de que son situaciones muy especiales y que no se puede estar continuamente cambiando a los monitores o al personal, pero también se podrían haber rotado o crear una bolsa de trabajo .

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente en la que alude a que si bien es cierto que no ha sido concejal de esta Corporación el Sr. Concejales de IU hasta este mandato, ha estado trabajando en este Ayuntamiento como coordinador de área llevando el tema de contratación en los últimos cuatro años de mandato del bipartito PSOE-IU.

Hubiera sido tan fácil como haberlo hecho usted en su momento y por eso por parte del Partido Popular le insistimos que se estaban haciendo contratos a dedo y que este Ayuntamiento paso de tener unas serie de trabajadores a cuadruplicar en los últimos años de gobierno la plantilla municipal.

Pero nosotros lo que estamos haciendo es cumplir con lo que es nuestra obligación que es establecer un procedimiento dada la falta total y absoluta de procedimiento, queriendo que sea justo, accesible para todos siendo el primer paso establecer esta excepcionalidad.

No se podría haber hecho esto de otra forma , no se podría haber hecho una bolsa de trabajo sin antes llevar a cabo esta declaración de excepcionalidad de puestos de trabajo y existen numerosas peticiones a la Secretaría General para establecer un procedimiento en este tema.

En el tiempo que llevamos de gobierno hemos encontrado muchas cosas y lo primero que hicimos fue reunirnos con los sindicatos para intentar abordar todas las demandas en temas



Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

laborales, entre otras cosas una valoración de puestos de trabajo y una relación de puestos de trabajo; compromisos de su gobierno que se quedaban encima de la mesa.

Vamos a poner en marcha una bolsa de empleo para el acceso al empleo de forma transparente y vamos a llevar a cabo una auditoría laboral para ver como se ha contratado en los últimos años.

Respecto del informe que ha solicitado a la Secretaría General , se le dará por cumplido el trámite cuando la Secretaría General pueda llevarlo a cabo , en principio me comenta que se presentó el viernes y siendo la sesión hoy lunes no ha dado tiempo material para poder hacer el informe solicitado, aunque hay que tener en cuenta que no afecta a este punto , puesto que es un informe que usted solicita para otras cuestiones.

Las contrataciones temporales que existe actualmente contratados por planes de empleo están contratados por urgente necesidad; no había otra forma de hacerlo dado que llevamos pidiendo desde hace mucho tiempo que se lleve a cabo este procedimiento.

Toma la palabra el Sr. Cazalla Moreno, Concejal Portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA en la que alude a que en ningún momento he dudado de que el proceso correcto sea este, de hecho en más de una ocasión he reclamando que se haga.

En primer lugar, en las contrataciones y aquí traigo copia de la duración de los contratos que se han venido haciendo por este Ayuntamiento por la anterior legislatura que usted ha aludido incluso de muchos años atrás. En la anterior legislatura no se incremento mucho más la plantilla de personal.

En segundo lugar, los contratos que se vinieron haciendo tenían una duración media entre un mes y tres meses pero jamás pasó de los tres meses y excepcionalmente se les hacía contrato de quince días. No se ha hecho nunca contratos de año y medio a una persona constantemente prorrogado; es más, los planes de empleo son para personas que tienen pocos recursos y que no trabajan y resulta que se han hecho contrato para planes de empleo y automáticamente detrás por el Ayuntamiento.

No me parece responsable por parte de este Ayuntamiento que haya persona a las que se venga prorrogando una situación laboral que además puede dar lugar según la legislación laboral a algún tipo de derecho o de problema para este Ayuntamiento.



Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

Respecto al informe, según marca ley son tres días, lo entregue el viernes y evidentemente estaba el fin de semana por medio y no son laborales con lo cual se me va a escapar en ese aspecto.

En el tema de los contratos aquí los tengo y cuanto quiera le doy copia de los contratos, no voy a enseñarlos porque aquí aparecen nombres y son copias que no creo que deban salir a la luz pública, pero sí le digo que son dos meses, tres meses máximo, siempre y cuando hiciera falta cubrir algún servicio.

Con esto he visto cierta actitud ocultista puesto ha intentado colar se informó en Comisión Informativa de Hacienda , algo incierto puesto que no se informó , informe entiendo que no ha habido tiempo material, con lo que es natural que no pueda estar pero no es justo la prorroga de personal laboral en detrimento de otras muchas personas que no tienen trabajo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación en la que alude a que parece que le molesta al Sr. Cazalla Moreno que se haga este procedimiento. Esto se trae para iniciar un procedimiento, para hacerlo público y transparente y es la forma de hacerlo para se eliminar todo ese tipo de cosas que está diciendo.

Lo que nosotros sabemos es que hay cosas que no se pueden cubrir con los planes de empleo y el procedimiento legal es este y lo que no voy a hacer es eliminar un puesto de trabajo que después no puedo cubrir, la forma es esta y espero tener su apoyo.

Toma la palabra el Sr. Pinto Domínguez, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos en la que alude a que al ser un tema de sensibilidad pediría que se quedara sobre la mesa para mayor estudio y tener un mayor consenso.

En cuanto a las contrataciones a las que alude el Sr. Alcalde , el progreso ha venido y se han contratando nuevos servicios por lo que la plantilla aumenta; pediría que se dejara sobre la mesa esta cuestión y que se convocara Comisión Informativa.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente en la que alude a que en Comisión Informativa de Hacienda se habló de este tema, se puso en conocimiento de todos y que ahí no hubo ningún tipo de objeción al respecto, por tanto no hay necesidad de dejarlo sobre la mesa porque esto es algo que urge.

No ponemos en duda la necesidad del aumento de plantilla lo que si hay que preguntarse es como entró y como se quedó ahí tal personal.



Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

Toma la palabra el Sr. Castro Jaime, Concejal Portavoz del Grupo Municipal PSOE-A en la que alude a que ha sacado muchas cosas gracias al partido socialista al que está usted criticando constantemente, como los Presupuestos Generales, y va a estar el partido socialista para ayudarle. Lo que no voy a aguantar es que diga que si va a hacer una auditoría, haga una auditoría, lo invito a que haga una auditoría pero no la vaya a hacer desde el año 1995, hágala desde el año 1991 donde entre también los ocho años del Partido Popular.

Le doy la razón al portavoz de IU cuando dice que a usted le molesta que se traiga este punto aquí, lo que le molesta al portavoz de IU es la forma en que se ha traído, es verdad que en la Comisión Informativa que había un punto solo y se comentó este asunto. Los compañeros están pidiendo que se quede sobre la mesa para un mejor estudio.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente en la que alude a que el tema de la contratación ha estado a disposición de todos los grupos en la Secretaría General, se ha informado a todos los grupos con el Secretario para que pregunten todo lo que quieran, es un tema estrictamente legal que es el inicio de un procedimiento para realizar una bolsa de empleo y si votan en contra de este punto pues cada uno con su responsabilidad.

Toma la palabra el Sr. Cazalla Moreno, Concejal Portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA en la que reitera que, en conversación telefónica ante la imposibilidad de acudir a dicha Comisión Informativa, le pregunte si había algo más que tratar y me dijo personalmente que lo único que hay es el tema de la cesión de vados al OPAEF, pero sí había un tema importante a tratar se me hubiera dicho, soy el primero que quiero que se apruebe lo único que se pide aquí es que se informe correctamente.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente en la que alude a que desde el miércoles que se convoca el Pleno ha estado toda la información a su disposición en la plataforma que además se ha volcado todo, el Secretario ha estado a vuestra disposición, de hecho usted ha acudido en dos veces a hablar con él y se ha podido informar de todo. Por tanto la información ha estado a disposición de todos los grupos.

Toma la palabra el Sr. Cazalla Moreno, Concejal Portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA para plantear una cuestión de orden al Sr. Secretario general en relación a si era preceptiva la Comisión Informativa de Hacienda para este punto.

Toma la palabra el Sr. Secretario General en respuesta aludiendo a que la Comisión Informativa de Hacienda tenía su fundamento en relación a la cesión de competencias a la OPAEF de las tasas por vado y oficiosamente se comentó la declaración de excepcionalidad,



Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

no existe Comisión Informativa para este asunto y no irá a la Comisión Informativa de Hacienda.

En este punto del trámite no existe componente económico, no habiendo gasto en este momento y no se requiere que vaya a Comisión Informativa de Hacienda pues no es objeto de estudio de la misma. Sí es cierto que existe informe de intervención de que existen partidas presupuestarias y en la que están consignadas esas plazas en este momento, no siendo correspondiendo el estudio de este asunto a la Comisión Informativa de Hacienda.

Iniciada la votación el Sr. Castro Jaime interrumpe la misma aludiendo a que no está votando en contra en contra del punto, dándole la palabra el Sr. Alcalde-Presidente.

Usted lo que quiere es sacar rendimiento político de esto , le pedimos que deje sobre la mesa este asunto.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente en la que ya el miércoles por la tarde se explica este punto y se pone disposición toda la documentación.

Deliberado el particular , se rechaza por mayoría la propuesta con los votos en contra D. José Castro Jaime, D. Francisco García González, D. José Luis Barrera Bueno, D^a Ángela María López Vargas , D. Manuel Boa Rivero, D. Wenceslao Pinto Domínguez, y D. Francisco Javier Cazalla Moreno y votos a favor de D. Martín Torres Castro, D. Manuel Latorre Ibáñez, D^a. M^a. Mar García Limón, D^a. Inmaculada Rodríguez Urbina, D^a. Rosario Arroyo Sánchez, D^a. María Manuela de la Rosa García.

PUNTO ONCE.- DELEGACIÓN DE FACULTADES DE GESTIÓN , INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE TASA DE ENTRADA DE VEHÍCULOS A FAVOR DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE ASISTENCIA ECONÓMICA Y FISCAL DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA.

Toma la palabra el Sr. Secretario para a efectos de la lectura del informe-propuesta dictaminado en Comisión Informativa de Hacienda:

“Dado que se considera conveniente para una mayor eficacia en la gestión, proceder a la delegación de las facultades de gestión, inspección y recaudación tributarias de Tasa de entrada de vehículos a favor del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal de la Diputación de Sevilla.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 20 de marzo de 2017 y de conformidad con lo



Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

dispuesto en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 47.2.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda de 22 de marzo 2017 , adopta por mayoría el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Delegar las facultades de gestión, inspección y recaudación tributarias de Tasa de entrada de vehículos a favor del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal de la Diputación de Sevilla .

SEGUNDO. La delegación comprende las facultades, que se encuentran recogidas en el «Convenio regulador de las delegaciones acordadas entre este Ayuntamiento y el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal de la Diputación de Sevilla , relativas a las facultades de gestión, , inspección y recaudación tributarias» que se encuentra anexo al expediente y la ADENDA al citado Convenio en relación a Tasa de entrada de vehículos.

TERCERO. Trasladar certificación del presente acuerdo al Servido de Gestión Tributaria del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal de la Diputación de Sevilla para su conocimiento y efectos, en especial, para su aceptación, y la suscripción del Convenio regulador de las delegaciones acordadas, en el plazo de 15 días hábiles.

CUARTO. Aceptada la delegación por el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal de la Diputación de Sevilla , publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma para su general conocimiento.

QUINTO. Facultar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo”.

No habiendo intervenciones, deliberado el particular se acuerda por mayoría absoluta la cesión con la abstención del Concejal Sr. Cazalla Moreno.

PUNTO DUODÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Cazalla Moreno, Concejal Portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA donde hace referencia a un asunto relacionado con la poda y talado de arboles en los espacios municipales.



Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

Hace constar el problema de que algunos arboles después de la poda se han quedado suspendidas ramas que puede conllevar un peligro de algún daño, con lo cual rogaría al Delegado de Obras y Servicios que las retirase.

En relación a un árbol que se ha cortado y al cual se le ha dado forma de taburete, este árbol estaba sano según las fotografías y que ha sido desproporcionada la tala.

Otra cuestión es acerca de las publicaciones del Ayuntamiento en Internet , en referencia al antiguo matadero , en la que aparece el Alcalde, Teniente de Alcalde y un trabajador del Ayuntamiento, en la que hago constar que tenga en cuenta la legislación de seguridad y salud en las alturas y de la necesidad de utilizar los medios de seguridad .

En relación a la Liquidación de los Presupuestos de 2015 quisiera saber si se ha realizado por parte del Alcalde.

Hay un ruego para que se revise las señalizaciones en las que hay dos calles que son de sentido único en las que no se han puesto placas , son en la Calle del Maestro Rodrigo y en la Calle Tabanquera , por encontrarse mal señalizadas; solicito por ello que se pongan las placas pertinentes.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente en la que hace constar que en relación a la poda de los arboles se revisarán las ramas suspendidas y en relación al banco se hace constar que el árbol estaba seco por dentro.

Respecto de la Liquidación del Presupuesto esta pendiente de un informe y posteriormente se aprobará y se dará cuenta al pleno.

En relación a las señalizaciones nos comprometemos a solucionarlo

Toma la palabra el Sr. Pinto Domínguez Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos aludiendo a que no se ha convocado la Comisión Informativa de seguimiento de mociones dada la falta de Secretario.

En relación a la Calle Londres traigo una petición de los vecinos de la zona que sigue en doble circulación y se aparca en ambos sitios produciendo un problema.

Ya he realizado en plenos anteriores el ruego de la falta de una farola en esquina de la Calle Bravo Daoiz, vuelvo a preguntarlo hoy.



Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

En relación por las obras del Plan Supera, el cual su total desarrollo lleva un importante retraso, sobre todo la Calle Manuel Castillo Reyes, cuyas obras propuso Ciudadanos que se encuentra en estado lamentable.

Así como , ruego que se ponga en marcha el adecentamiento del monumento a la mujer trabajadora situado en la Plaza del Stmo. Sacramento.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación en contestación donde refiere que en relación a la Comisión Informativa no se ha realizado ninguna como tampoco se han celebrado plenos ordinarios desde noviembre por el cese del anterior Secretario.

Respecto de la Calle Londres se ha cambiando la circulación del trafico y se va a hacer en dos fases así como posteriormente se pondrán los aparcamientos quincenales. Se propondrá que a través de los planes PFOEA dotar esa zona de aparcamientos.

En cuanto a la Calle Bravo Daoiz se ha hablado con la propiedad ya que inicialmente había una farola anclada a la casa de un vecino , esa farola se quitó y está en estudio volver a reponerla.

En cuanto al Plan Supera se está en proceso de ejecución y la obra que se ha demorado más es la de reasfaltado de varias calles dado que se va a acometer obras por parte de Aljarafesa y dada la climatología adversa de estos días.

En relación a la imagen le damos la razón y se procederá a resolver la situación.

Toma la palabra el Sr. D. Francisco García González del Grupo Municipal PSOE-A donde hace referencia a dos cuestiones.

La primera cuestión es en relación a la farola de la Plaza de la Ermita la cual fue derribada por accidente , querríamos saber la razón de la no reposición de la misma a día de hoy.

La segunda cuestión que traigo es una reclamación de un vecino del año pasado y que a fecha de hoy no ha tenido solución por parte del Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente en la que responde a las cuestiones ; en relación a la farola se cayó no va a ser respuestas dado que las pantallas de las farolas no pueden conseguirse.



Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

Toma la palabra el Concejal Delegado de Obras y Servicios D. Manuel Latorre Ibáñez donde hace constar que se ha reunido en varias ocasiones con el vecino , si bien la situación es más compleja dado que es un banco el propietario del bien aunque no tiene la posesión aun .

Intentamos de evitar de que dado que el banco le ha quitado la vivienda a la persona, agravemos su situación con una denuncia por insalubridad por parte del Ayuntamiento dándole facilidades, y si bien en vista de que no se resuelve la situación se le denunciaría.

Toma la palabra el Sr. D. Francisco García González del Grupo Municipal PSOE-A en la que comenta que entonces esa farola no va a ser repuesta por parte del Ayuntamiento.

En relación al segundo punto no es normal que en seis meses no se haya abierto expediente y que en todo caso ha habido casos en los que se han tomado medidas y se les han pasado las costas ya sea al vecino o al banco.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente en la que responde que se han demorado los expedientes dada la situación de la Secretaría General, pero desconozco la situación en la que se encuentra el expediente.

Toma la palabra el Sr. D. José Castro Jaime Portavoz del Grupo Municipal PSOE-A donde constata que el día 3 de octubre solicité conocer las facturas de la Fiesta de la Vendimia del año 2016 y a la fecha de hoy no he podido verlas.

Otra pregunta es que en el mes de mayo pregunte en relación a un poste de hormigón en la Calle Rey Juan Carlos I , he visto que aun no se ha tomado una decisión , ni se ha quitado el poste, quisiera saber si se ha hecho algún tipo de gestión.

La tercera pregunta es en relación a la ventana que se ha caído en el pabellón cubierto y como se encuentra ese tema.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación responde en los términos siguiente; en relación a las facturas de la Fiesta de la Vendimia está autorizado para verlas y pido que conste en actas “ que está autorizado de forma expresa por Alcaldía para poder ver todas las facturas que estime convenientes”.

En cuanto al poste creo recordar que algún acuerdo se ha tomado pero ahora mismo no estoy en disposición de podérselo aclarar pero me comprometo a darle información de como va ese asunto.



Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

En cuanto a la ventana del pabellón cubierto, el último pago que se le ha hecho a la empresa ha sido de un Plan Bienal de la Diputación por tanto a mes de enero no se le debe a esa empresa nada , si bien estamos en disputa en relación a la fianza en la que para devolverla tiene que solucionar esos problemas.

Toma la palabra el Sr. Cazalla Moreno, Concejal Portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA donde precisa aclarar en relación al ruego de llevado a cabo en por la Calle Manuel Reyes Castillo , me dirigí al representante de Aljarafesa y me contestaron de que no tenían intención de llevar a cabo de momento ninguna renovación de la red.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente y alude a un error, dado que no se está hablando de la misma calle , habla de la Calle Avenida de Andalucía y de la que se está comentando es de la Calle Manuel Reyes Castillo incluido en el Plan Supera IV y en la que se habló con Aljarafesa que metió una acometida del inicio de Avenida de Andalucía.

Entonces hablamos con el gerente de Aljarafesa que el Ayuntamiento se comprometía a asfaltar la totalidad de la calle de lo que ellos habían actuado.

El resto de la Calle de la Avenida de Andalucía no se va a meter tubería y por tanto no podemos exigirle a Aljarafesa nada

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y ocho minutos, de la que se extiende la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

El Sr. Secretario.

VB del Alcalde.

D. Pablo Herrero González.

D. Martín Torres Castro.